ORDENANZA N° 20/2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA AMPLIACION DEL CASCO URBANA (NUCLEO F2) DE LOMA PLATA.

Loma Plata 28 de octubre de 2025

VISTO:

Nota N° 134/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, por la cual se solicita la aprobación del proyecto de ordenanza sobre la ampliación del núcleo urbano identificado como núcleo (F2).

CONSIDERANDO:

La Ley Orgánica Municipal 3966/2010 en su TITULO DECIMO DE CAPITULO I, Art. 226, Capítulo II, Art. 232 en sus incisos "b" y "c") y el Art. 233 y el Art. 12 de la Ley Orgánica municipal N.° 3966 en el capítulo funciones municipales que expresa que Las municipalidades en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

a) La planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y del plan de ordenamiento urbano y territorial.

b) La delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio.

c)La reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo. Además, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y Plan Estratégico de Desarrollo Municipal del Distrito de Loma Plata – 2011-2025, aprobado por Ordenanza N.° 0004/2011 de la Junta Municipal

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

Artículo 1°. **APROBAR** la ampliación del de la zona urbana (Núcleo F2) de Loma Plata del Ante Proyecto de Ordenanza por la cual se establece los límites del polígono del NUCLEO F2 ubicado en la zona de expansión urbana a desprenderse del Padrón N.° 1728 que proviene del Padrón N.° 850 de Loma Plata con finca matriz N.° 2207. Conforme a los siguientes datos técnicos:

Descripción del Núcleo Urbano F2

01-02 Con Rumbo N 89°25'10" E (24.76 M) Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos diez segundos este, mide veinticuatro metros con setenta y seis centímetros y linda con núcleo urbano(F) CTA.CTE.CTRAL. N.34-0207-01.

02-03 Con Rumbo N 89°25'10" E (394.79 M) Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos diez segundos este, mide trecientos noventa y cuatro metros con setenta y nueve centímetros y linda con el Padrón N° 1728 de la Finca Matriz N° 2.207.

03-04 Con Rumbo N 89°25'10" E (791.80 M) Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos diez segundos este, mide setecientos noventa y un

ORDENANZA N° 20/2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA AMPLIACION DEL CASCO URBANA (NUCLEO F2) DE LOMA PLATA.

metros con ochenta centímetros y linda con núcleo urbano(F) CTA.CTE.CTRAL. N°34-0207-01.
04-05 Con Rumbo N 89°25'10" E (10.03 M) Norte ochenta y nueve grados veinticinco minutos diez segundos este, mide diez metros con tres centímetros y linda con eje de calle Osterwick 2.
05-06 Con Rumbo S 1°24'17" E (112.28 M) Sur un grado veinticuatro minutos diecisiete segundos Este, mide ciento doce metros con veintiocho centímetros y linda con eje de calle Osterwick 2.
06-07 Con Rumbo S 89°9'24" W (10.54 M) Sur ochenta y nueve grados nueve minutos veinticuatro segundos Oeste, mide diez metros con cincuenta y cuatro centímetros y linda con eje de calle Osterwick 2.
07-08 Con Rumbo S 89°9'24" W (1211.76 M) sur ochenta y nueve grados nueve minutos veinticuatro segundos oste, mide mil doscientos once metros con setenta y seis centímetros y linda con eje de calle 1.
08-01 Con Rumbo N 0°54'50" W (117.88 M) Norte cero grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta segundos Oste, mide ciento diecisiete metros con ochenta y ocho centímetros y linda con el Padrón N° 1728 de la Finca Matriz N° 2.207.
SUPERFICIE: La superficie del polígono así descrito es de (140603 m2 9342 cm2). Ciento cuarenta mil seiscientos tres metros cuadrados con nueve mil trecientos cuarenta y dos centímetros cuadrados.

CUADRO DE SUPERFICIE	
POLIGONO A AMPLIAR	**M2**
POLIGONO	140603.9342
TOTAL	**140603.9342**

COORD. UTM ZONA 21		
VERT.	**ESTE**	**NORTE**
1	204049.1894	7519566.7658
2	204073.9464	7519567.0167
3	204468.7188	7519571.0171
4	205260.4630	7519579.0404
5	205270.4902	7519579.1420
6	205273.2427	7519466.8919
7	205262.7016	7519466.7367
8	204051.0698	7519448.9030

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Chaco Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Intendente * Chaco Paraguayo

ORDENANZA N° 20/2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA AMPLIACION DEL CASCO URBANA (NUCLEO F2) DE LOMA PLATA.

Artículo 2º. Comuníquese a la intendencia municipal y a quienes corresponda.

Dada en la sesión ordinaria de la Junta Municipal, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Sr. Arnaldo Javier Villa G.
Secretario Junta Municipal
Loma Plata

Prof. Marcial Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Sra. Zully Ayala
Secretaria General
Loma Plata

Sr. Ernst Giesbrecht.
Intendente Municipal
Loma Plata

Téngase por **ORDENANZA**, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.